

## **INFORME DE COMISARIO**

Babahoyo, Agosto 06 del 2002

Señores:

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
JAMONCE S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Compañía JAMONCE S.A., me permito presentar el informe sobre la situación financiera de la compañía, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2001.

Al revisar los Estados Financieros de la compañía JAMONCE S.A., por el ejercicio económico del año 2001, se advierte que la compañía no tuvo ingresos por movimiento comercial alguno; sin embargo, la compañía adquirió dos bienes inmuebles, con recursos prestados por sus accionistas, los citados movimientos se reflejan su Balance General. Cabe indicar que los Estados Financieros, son de responsabilidad de la compañía, mi responsabilidad es la de emitir un informe sobre los mismos.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 321 de la Ley de Compañías, se revisaron los documentos que respaldan los Estados Financieros; así mismo, después de haber revisado los Libros , Actas de Acciones y Accionistas, verifiqué el cabal cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, por parte de los administradores de la compañía, así como también comprobé, el fiel cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio de la compañía. Se deja constancia que la Contabilidad es llevada de acuerdo con las disposiciones legales ecuatorianas y las Normas y Principios Contables Generalmente Aceptados.

Los resultados de las pruebas no revelan procedimientos, ni situaciones de ilegalidad en la administración de la compañía JAMONCE S.A., durante el ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2001. Cabe indicar, que hubo colaboración por parte de los administradores de la compañía, en relación con el trabajo de revisión efectuado; sin otro particular, me suscribo a continuación, de ustedes;

Atentamente,

  
Econ. Víctor Gavilánez Castro